



**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN POR EL PLENO DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2018**

Con el objeto de aprobar el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, una vez formado el Presupuesto y suscrita la Memoria la Alcaldía, e informado por la Intervención del Ayuntamiento con nº de informe 46/2018.

Conforme al artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia correspondiente al ejercicio 2018 y sus Bases de Ejecución, con el siguiente resumen por capítulos:

PROYECTO	DE PRESUPUESTO	2018
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.346.487,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.370.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.590.004,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.417.107,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.001,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.210,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		21.857.809,97

PROYECTO	DE PRESUPUESTO	2018
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.524.147,69
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	12.816.506,57
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.336,88
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00

6	INVERSIONES REALES	421.798,55
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		21.857.789,69

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 2018, mediante anuncio que se fijará en el Tablón Municipal de Edictos y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir de cuya fecha los interesados podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, por plazo de 15 días hábiles. El Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para 2018 se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Alhama de Murcia, a 12 de abril de 2018.



EL ALCALDE

Fdo: Diego A. Cónesa Alcaraz